SECCIÓN QUINTA

Núm. 7741

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y RÉGIMEN INTERIOR

Oficina de Recursos Humanos

DECRETO de la Concejalía delegada de Personal por el que se convoca proceso selectivo para el ingreso y provisión de plazas/integradas en el grupo/subgrupo de clasificación profesional A2 de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Zaragoza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 23 de mayo de 2025, de aprobación de la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Zaragoza del año 2025, con el fin de atender las necesidades de personal de esta Administración Pública, así como en uso de las atribuciones conferidas mediante decreto de la Alcaldía de 21 de junio de 2023, Acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 17 de febrero de 2009, de delegación de atribuciones y Decreto de la Alcaldía de 19 de enero de 2009 de delegación de atribuciones, resuelvo convocar proceso selectivo para la provisión de plazas integradas en el grupo/subgrupo de clasificación profesional «A2» de la plantilla de personal funcionario, mediante ingreso por el turno libre ordinario y el sistema selectivo de oposición, con sujeción a lo dispuesto en las bases que se adjuntan.

PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO.

GRUPO/SUBGRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL <<**A2**>>.

—1 PLAZA SUBINSPECTOR BOMBEROS (OEP 25) -1 TLO-.

BASES ESPECÍFICAS

PRIMERA. Objeto, plazas, sistema y estructura del proceso selectivo, programa, calendario, y medios de comunicación. -

1.1. Es objeto de estas bases y su consiguiente convocatoria el desarrollar lo dispuesto en el texto refundido de las bases generales que rigen las convocatorias para el acceso y provisión de plazas de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Zaragoza incluidas en el turno libre ordinario y, en su caso, los turnos libres de reserva (en adelante TRBGTL).

Las citadas bases generales regirán los procesos de selección que se desarrollen en ejecución de la convocatoria de las plazas determinadas en estas bases específicas.

1.2. Las plazas/categorías y el número de plazas objeto de la convocatoria, y sujetas a lo dispuesto en las bases generales y a estas específicas son las que a continuación se relacionan, en las que consta, en su caso, junto al turno libre ordinario (TLO) de ingreso, los turnos libres de reserva (TLR).

Plantilla de personal funcionario.

Grupo/subgrupo de clasificación profesional A-A2.

- Una 1 plaza de SUBINSPECTOR/A del Cuerpo de Bomberos y de la Escala de Administración Especial -OEP/25- (1 TLO).

** OEP: Oferta de empleo público*

** TLO: Turno libre ordinario.*

1.3. El código de identificación correspondiente a cada una de las plazas convocadas es el expresado en el documento adjunto titulado <<*Anexo Plazas*>>.

1.4. El sistema de selección será la oposición.

1.5. Las personas que superen la oposición deberán realizar un curso de formación conforme a lo dispuesto para el mismo en la base 9.6. de las bases generales

(páginas 93 a 95 TRBGTL) de carácter selectivo y obligatorio, y que tendrá como finalidad proporcionar a los nombrados funcionarios/as en prácticas, la capacitación suficiente para desarrollar con eficacia las funciones que van a ejercer en el desempeño de los respectivos puestos de trabajo.

1.6. El proceso selectivo se desarrollará según la estructura de ejercicios y/o pruebas y método de valoración y consiguiente calificación prevista en la base 9.4.B de las bases generales (página 71 TRBGTL) y por remisión los ejercicios detallados en la base séptima, aparado 7.4.B de las Bases generales.

1.7. La calificación final y propuesta de nombramiento como funcionaria/o en prácticas o de carrera se ajustará a lo previsto en las bases 6.10 y siguientes de las bases generales (páginas 12 a 16 TRBGTL) y bases 9.6.2.6 y siguientes de las Bases generales (páginas 94-95 TRBGTL).

1.8. El programa y temario que habrá de regir el proceso selectivo es el establecido en el <<*anexo I*>>.

1.9. El lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio se publicará en el BOPZ.

Advertir que la celebración de los ejercicios de las plazas/categorías objeto de estas bases específicas, podrá coincidir con las fechas de celebración de ejercicios de otros procesos selectivos.

1.10. El proceso selectivo se desarrollará conforme al calendario de ejecución de procesos selectivos que se publique oportunamente en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza *(www.zaragoza.es).*

Con carácter general la duración máxima del proceso selectivo será de seis meses contados a partir de la celebración del primer ejercicio.

1.11. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se fija la exposición en el tablón de anuncios, sito en el edificio Seminario —Vía Hispanidad, 20— como medio de comunicación de las publicaciones que se deriven de estas bases específicas y de las consiguientes convocatorias, así como de los actos integrantes de los procesos selectivos a ejecutar.

Asimismo, será medio de comunicación y podrá obtenerse información en relación a las bases generales y específicas, convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los tribunales calificadores, la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza *(www.zaragoza.es).*

SEGUNDA. Requisitos de participación de las personas aspirantes. -

2.1. Para ser admitidas en este proceso selectivo las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad: Tener la nacionalidad española.

b) Edad: Tener cumplidos dieciocho años de edad, así como no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa establecida en la legislación vigente.

c) Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener un título universitario de diplomada/o universitaria/o, o un título de grado equivalente.

Además de la equivalencia con los títulos universitarios de ingeniera/o técnica/o, arquitecta/o técnica/o y grado universitario, y a tenor de lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto 1272/2003, de 10 de octubre, por el que se regulan las condiciones para la declaración de equivalencia de títulos españoles de enseñanza superior universitario o no universitaria a los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, y de la Resolución de la Dirección General de Universidades de 11 de marzo de 2004, dictada para su aplicación, a efectos de lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se considerará también equivalente al título de diplomada/o universitaria/o cualquiera de los dos siguientes:

1. El haber superado los tres primeros cursos completos de los estudios conducentes a la obtención de cualquier título oficial de licenciada/o, arquitecta/o ingeniera/o.

2. El haber superado el primer ciclo correspondiente a dichos estudios, siempre que este primer ciclo contenga una carga lectiva mínima 180 créditos. En el caso de titulaciones cuyo plan de estudios este estructurado en cuatro cursos académicos y los dos primeros cursos tengan una carga lectiva inferior a 180 créditos, se considerará que el alumno ha cursado estudios equivalentes al título de diplomada/o universitaria/o

cuando haya superado los dos primeros cursos académicos y, además, materias del tercer curso de la titulación correspondiente, hasta completar 180 créditos.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación, además se adjuntará al título su traducción jurada.

d) Compatibilidad funcional: Acreditar no padecer enfermedad, así como poseer las condiciones físicas y psíquicas adecuadas para el ejercicio de las funciones propias del cargo y no estar incurso en el cuadro de exclusiones médicas que se establece en la base 8.5 de las bases generales (páginas 65 a 67 TRBGTL).

e) Habilitación: No hallarse incurso en causa de incapacidad ni hallarse inhabilitado o suspendido para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas.

f) Tasa: Haber abonado la correspondiente tasa.

2.2. La acreditación de los requisitos de participación deberá realizarse conforme a lo previsto en la base 6.13 de las Bases generales (páginas 13 a 14 TRBGTL).

TERCERA. Solicitudes, personas aspirantes admitidas o excluidas y orden de actuación. -

3.1. Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán hacerlo cumplimentando una instancia normalizada -*autoliquidación*-, conforme a lo dispuesto en las bases 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5 y 6.6 de las bases generales (páginas 7 a 9 TRBGTL).

El modelo de instancia <<*autoliquidación*>> se encuentran a disposición de las personas aspirantes en <<Internet>>, en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza: <<Portal de Oferta de Empleo>> *(www.zaragoza.es/oferta).*

3.2. La instancia de participación normalizada (*autoliquidación*) junto y según proceda el *documento acreditativo de pago de la tasa* por derechos de examen y en el supuesto de exención o bonificación de pago de la misma, la *documentación acreditativa oportuna*, podrán presentarse a través de medios telemáticos conforme a las instrucciones e itinerario que se indica a través de la siguiente dirección:

www.zaragoza.es/contenidos/oferta/tramitacion-electronica.pdf.

3.3. El plazo de presentación de la instancia será el de veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín oficial del Estado.*

3.4. En relación a la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas se estará a lo dispuesto en la base 6.7 de las bases generales (página 9 TRBGTL).

3.5. El orden de actuación de las personas aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra <<V>>, atendiendo a estos efectos a la ordenación alfabética resultante de los listados de personas aspirantes admitidos.

En el supuesto de que no exista ninguna persona aspirante cuyo primer apellido comience por la letra <<V>>, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra <<W>>, y así sucesivamente.

CUARTA. Tribunal de selección. -

4.1. El tribunal calificador que actúe en este proceso selectivo ajustará su composición y funcionamiento a lo dispuesto en la base 6.8 de las bases generales y tendrá la categoría segunda.

4.2. Con el fin de dotar al procedimiento de una mayor celeridad y eficacia, la designación de la presidencia y de los vocales titulares y de sus respectivos suplentes se llevará a cabo con posterioridad, publicándose sus nombres en el BOPZ.

4.3. La designación de las secretarias de los tribunales de selección es la que se determina en el *anexo II.*

QUINTA. Aplicación de las bases generales.

Para todo lo no previsto es estas bases específicas será de aplicación a los procesos selectivos lo dispuesto en las bases generales identificadas en el apartado 1.1.

Las referencias que con efectos exclusivamente de naturaleza informativa se hacen al número de página del TRBGTL en estas bases específicas lo son en relación con el documento original del texto refundido de las bases generales (TRBGTL), publicado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza -*www.zaragoza.es*- (no al documento publicado en el BOPZ con la numeración de las páginas distinta).

SEXTA. Impugnación.

6.1. Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la autoridad que la dictó en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Zaragoza (Juzgado de lo Contencioso Administrativo) que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. En caso de interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

6.2. Los actos administrativos definitivos o de trámite cualificado que se deriven de la convocatoria, podrán ser impugnadas por las personas interesadas en los casos y formas que determine la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

I.C. de Zaragoza, a 22 de julio de 2026. — El concejal delegado de Personal, Alfonso Mendoza Trell. — El jefe de la Oficina de Recursos Humanos, José Luis Serrano Bové.

ANEXO I

SUBINSPECTOR CUERPO BOMBEROS

Parte I.

TEMA 1.- La Constitución española: estructura y título preliminar. La Administración pública en la Constitución. Organización territorial del Estado en la Constitución: principios generales y Administración local.

TEMA 2.- La Ley para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. El II Plan de Igualdad para empleadas y empleados del Ayuntamiento de Zaragoza.

TEMA 3.- La Ley de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón: medidas de protección y apoyo a las víctimas.

TEMA 4.- El Estatuto de Autonomía de Aragón: título preliminar, organización institucional de la Comunidad Autónoma, la Administración pública en Aragón, competencias de la Comunidad Autónoma.

TEMA 5.- La Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: disposiciones sobre el procedimiento administrativo común (iniciación, ordenación, instrucción y finalización).

TEMA 6.- Los contratos del sector público: delimitación de los tipos contractuales. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales. Normas específicas de contratación pública en las Entidades Locales. Los bienes de las entidades locales: bienes de dominio público y bienes patrimoniales.

Parte II

TEMA 7.- La actividad de las entidades Locales. Policía. El fomento. El servicio público local y sus formas de gestión.

TEMA 8.- La Ley reguladora de las Haciendas Locales: los recursos de las haciendas municipales, el presupuesto de los municipios (contenido, aprobación y ejecución).

TEMA 9.- El municipio: territorio y población. La Ley de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón: disposiciones generales, especialidades en materia de organización y en materia procedimental.

TEMA 10.- Los empleados públicos: clases. Derechos y deberes. Adquisición y pérdida de la relación de servicio, situaciones administrativas y régimen disciplinario.

TEMA 11.- Peculiaridades del régimen de los empleados públicos de las entidades locales.

TEMA 12.- La Ley de Prevención de Riesgos laborales: objeto y carácter de la norma, derecho a la protección frente a los riesgos laborales, servicios de prevención.

Parte III

BLOQUE I: FÍSICA Y QUÍMICA DEL FUEGO, AGENTES Y EXTINCIÓN

TEMA 13.- Química básica y termodinámica aplicada al fuego. Concepto de materia y energía. Propiedades físicas/químicas, estados de agregación y teoría cinética de gases. Reacciones químicas (estequiometría, oxidación, reducción). Termodinámica química: calor, temperatura, transmisión del calor (conducción, convección, radiación), entalpía, entropía. Gases de la combustión.

TEMA 14.- El proceso de la combustión y dinámica del incendio. Triángulo y tetraedro del fuego. Combustible (puntos de ignición, inflamación, autoignición, explosividad, poder calorífico), comburente y energía de activación. Carga de fuego, ventilación, geometría. *Flashover*, *Backdraft*, generación y dinámica de humos (efecto chimenea, depósitos, barreras y aireadores).

TEMA 15.- Toxicidad y atmósferas nocivas en incendios. Productos de la combustión (CO, HCN, H_2S, acroleína, NOx). Evaluación y control de atmósferas nocivas, tóxicas y asfixiantes en intervenciones operativas.

TEMA 16.- Explosiones y fenómenos especiales. Deflagración, detonación y tipos de explosiones (físicas/químicas). Materias explosivas e industriales. Combustión espontánea. Fenómeno BLEVE: definición, condiciones, riesgos y medidas preventivas.

TEMA 17.- Métodos de extinción y agentes extintores. Enfriamiento, sofocación, inhibición y desalimentación/dilución. Clasificación de fuegos. Agentes extintores gaseosos (CO_2, agentes limpios), líquidos (agua, espumas) y sólidos (polvos químicos).

TEMA 18.- Medios manuales e instalaciones fijas de extinción. Extintores portátiles. Hidrantes, Columnas Secas, BIEs. Instalaciones fijas automáticas: rociadores (*sprinklers*), agua pulverizada, espuma, polvo y CO_2 .

TEMA 19.- sistemas de detección y alarma de incendios. Instalaciones automáticas/manuales de detección y alarma. Detectores (ópticos, iónicos, térmicos, termovelocimétricos, de llama). Pulsadores y centrales de control.

BLOQUE II: EDIFICACIÓN, ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIÓN

TEMA 20.- Mecánica y resistencia de materiales. Propiedades mecánicas y ensayos. Solicitaciones: tracción, compresión, flexión, pandeo, torsión, cortadura. Ley de Hooke, módulo de elasticidad. Estática: momentos de inercia y resistente.

TEMA 21.- Mecánica de suelos y cimentaciones. Terrenos de cimentación. Particularidades del subsuelo y terrazas del río Ebro en Zaragoza. Presiones admisibles y asientos. Cimentaciones superficiales/profundas y muros de contención. Lesiones y consolidación.

TEMA 22.- Estructuras de fábrica y madera. Elementos estructurales de fábrica y madera (entramados tradicionales del Casco Histórico de Zaragoza). Lesiones, patologías, sintomatología, medidas correctoras y comportamiento/protección ante el fuego.

TEMA 23.- Estructuras de hormigón armado, acero y mixtas. Elementos estructurales de hormigón, acero y combinaciones mixtas. Lesiones, patologías, refuerzos y protección pasiva contra el fuego.

TEMA 24.- Estructuras de cubierta y ruina de edificios. Cerchas, arcos, bóvedas y losas. Concepto legal/técnico de ruina. Evaluación de lesiones, apeos y consolidación. Marco legal: Texto Refundido Ley de Suelo (RD Leg. 7/2015), Ley de Urbanismo de Aragón (DL 1/2014) y PGOU de Zaragoza.

TEMA 25.- Elementos constructivos e instalaciones del edificio. Cerramientos, tabiquería, cubiertas, aislamientos. Instalaciones generales: fontanería, saneamiento, ventilación, gas, electricidad, ascensores y climatización.

TEMA 26.- Código técnico de la edificación: DB-SI. CTE (RD 314/2006 y modificaciones). DB-SI: Propagación interior/exterior, evacuación, instalaciones de protección, intervención de bomberos y resistencia al fuego.

TEMA 27.- Código técnico de la edificación: DB-SUA y Protección Estructural. DB-SUA. Protección estructural y confinamiento del incendio: sectores, curvas de temperatura, resistencia al fuego y elementos de protección vertical.

TEMA 28.- Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RIPCI). RD 513/2017. Requisitos de equipos/sistemas de protección activa, instalación, mantenimiento, inspecciones periódicas y empresas mantenedoras.

TEMA 29.- Reglamento de instalaciones petrolíferas y almacenamiento de combustibles. RD 2085/1994 y sus ITCs complementarias (MI-IP 03 y MI-IP 04 / RD 706/2017). Almacenamientos, aparatos surtidores e instalaciones de suministro.

TEMA 30.- Instalaciones eléctricas de alta y baja tensión. REBT (RD 842/2002). Reglamento de Líneas e Instalaciones de Alta Tensión (RD 223/2008 y RD 337/2014). Centros de transformación, protecciones eléctricas y maniobra operativa.

BLOQUE III: MERCANCÍAS PELIGROSAS Y MEDIO AMBIENTE

TEMA 31.- Mercancías peligrosas: clasificación e identificación. Clasificación ADR, RID, IMDG, ICAO. Paneles naranjas, etiquetas de peligro y documentación. Rutas e itinerarios de mercancías peligrosas en el entorno urbano y periurbano de Zaragoza.

TEMA 32.- Intervención táctica en mercancías peligrosas y equipos específicos. Normas operativas frente a líquidos inflamables, GLP, tóxicos, corrosivos y recipientes a presión.

TEMA 33.- Sustancias químicas específicas y riesgo radiactivo. Propiedades de sustancias volátiles. Riesgo radiactivo: tipos de radiación, protección radiológica, zonificación y protocolo de actuación en la Red Hospitalaria e Industrial de Zaragoza.

TEMA 34.- Tratamiento de aguas residuales y residuos peligrosos. Directiva 91/271/CEE y Ordenanza Municipal del Ayuntamiento de Zaragoza sobre vertido de aguas residuales. Ley 7/2022 de Residuos y Suelos Contaminados: clasificación, etiquetado y gestión.

TEMA 35.- Normativa de protección ambiental, ruidos y disciplina ambiental en Zaragoza. Ley 11/2014 de Protección Ambiental de Aragón. Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental. Ley 37/2003 del Ruido. Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica del Ayuntamiento de Zaragoza y disciplina ambiental.

Parte IV

BLOQUE IV: HIDRÁULICA Y MÁQUINAS HIDRÁULICAS

TEMA 36.- Mecánica de fluidos e hidrostática. Propiedades de los fluidos. Principio de Pascal, ecuación fundamental de la hidrostática, instrumentos de medida. Empuje y flotabilidad (Principio de Arquímedes).

TEMA 37.- Hidrodinámica aplicada a servicios de bomberos. Ecuación de continuidad, Bernoulli y Torricelli. Número de Reynolds. Pérdidas de carga. Red de distribución de agua y red de hidrantes de la ciudad de Zaragoza. Golpe de ariete y efecto Venturi.

TEMA 38.- Máquinas hidráulicas y bombas contra incendios. Bombas centrífugas: componentes, rodetes, aspiración, cebado, cavitación y rendimiento. Cálculo de presiones en bomba aplicado a la dotación de vehículos de Zaragoza.

BLOQUE V: TÁCTICA, EQUIPOS Y OPERACIONES DE SALVAMENTO

TEMA 39.- Normas de actuación e intervención en incendios urbano-industriales. Reconocimiento, salvamento, extinción, ventilación y consolidación. Táctica en viviendas, polígonos industriales del término municipal y medios de transporte.

TEMA 40.- Lucha contra incendios forestales y periurbanos en Zaragoza. Incendios de interfaz urbano-forestal. Influencia del viento. Riesgo específico en Montes y Vedado de Peñaflor, Galachos de Juslibol, Pinares de Venecia y riberas del Ebro, Gállego y Huerva.

TEMA 41.- Táctica de extinción forestal y seguridad operativa. Plan de ataque, líneas de defensa, tendidos de agua, herramienta manual y medios aéreos. Seguridad personal, zonas de escape y protocolos de atrapamiento.

TEMA 42.- Vehículos del Servicio Contra Incendios de Zaragoza. Parque móvil del Ayuntamiento de Zaragoza (BUL, BUP, BNP, Autoescaleras, Brazos, Salvamentos, Forestales y Unidades Especiales). Prestaciones y dotación táctica.

TEMA 43.- Equipos de protección individual y protección respiratoria. Prendas de protección (intervención estructural, forestal, química niveles I-III). Equipos de Protección Respiratoria Autónoma (ERA): presión positiva/demanda, mantenimiento y gestión.

TEMA 44.- Elementos para instalaciones hidráulicas de extinción. Bombas de vehículo, motobombas, mangueras, racores, lanzas, monitores e hidrantes. Espumógenos, proporcionadores y equipos de generación de espuma.

TEMA 45.- Equipos de iluminación, señalización, medición y herramientas diversas. Grupos electrógenos, iluminación y herramientas de desencarcelación. Explosímetros, tubos colorimétricos, dosímetros, detectores de gases, cámaras térmicas y dispositivos PASS.

TEMA 46.- Técnicas de rescate vertical, acuático y subacuático. Operaciones de rescate en altura y materiales mecánicos de rescate en altura. Operaciones de rescate acuático y subacuático y materiales.

TEMA 47.- Rescate y desencarcelación en accidentes de tráfico. Estabilización, creación de huecos y extracción. Intervención en arterias viarias de Zaragoza. Vehículos con nuevas tecnologías (gas, híbridos y eléctricos).

TEMA 48.- Primeros auxilios y soporte vital básico. Valoración del paciente, RCP, vendajes, inmovilización de fracturas, traumatismos y quemaduras. Coordinación con la Ambulancia/Asistencia Sanitaria del propio Servicio y el 061 Aragón.

TEMA 49.- Organización de la evacuación, triaje y asistencia colectiva. Movilización y transporte sanitario. Criterios de triaje y coordinación operativo-sanitaria en emergencias con múltiples víctimas.

BLOQUE VI: PROTECCIÓN CIVIL, LEGISLACIÓN MUNICIPAL Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS

TEMA 50.- Marco legal de Protección Civil e integración autonómica. Ley 17/2015 del Sistema Nacional de Protección Civil. Ley 30/2002 de Protección Civil de Aragón. Competencias, derechos/deberes y actuaciones del sistema público.

TEMA 51.- La Norma Básica de Protección Civil y Planes Territoriales de Aragón. Real Decreto 524/2023 (Norma Básica de Protección Civil). Plan Territorial de Protección Civil de Aragón (PLATEAR): estructura, niveles y coordinación local.

TEMA 52.- Plan Territorial de Emergencia Municipal de Zaragoza (PEMUZ) y Autoprotección. PEMUZ: riesgos, estructura, niveles de activación y CECOPAL. Real Decreto 393/2007 y Decreto 220/2014 del Gobierno de Aragón sobre Planes de Autoprotección.

TEMA 53.- Reglamentación de espectáculos públicos y actividades en Zaragoza. Ley 11/2005 de Espectáculos Públicos de Aragón y Decreto 16/2014. RD 2816/1982 supletorio. Requisitos de seguridad, aforos y evacuación en grandes recintos de la ciudad.

TEMA 54.- Prevención de Riesgos Laborales en el Servicio de Bomberos de Zaragoza. Ley 31/1995 de PRL y RD 39/1997. Organización preventiva en el Ayuntamiento de Zaragoza: evaluación de riesgos operativos e higiene operativa de bomberos.

TEMA 55.- Seguridad vial, tráfico y señalización de emergencias en Zaragoza. Texto Refundido de la Ley de Tráfico (RD Leg. 6/2015). Ordenanza General de Tráfico y Circulación de Zaragoza. Balizamiento y corte de vías en coordinación con la Policía Local.

TEMA 56.- Psicología de emergencias y comportamientos colectivos. Pánico, conducta humana en catástrofes, apoyo psicológico básico en crisis y gestión de reacciones colectivas en situaciones de desastre.

TEMA 57.- Estructura y organización del Servicio Contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil del Ayuntamiento de Zaragoza. Estructura funcional, Parques, escalas y funciones específicas del Subinspector.

TEMA 58.- Planificación organizativa y operativa municipal. Planificación táctica/estratégica en servicios urbanos. Procedimientos Operativos de Actuación (POAs) y protocolos de intervención municipal.

TEMA 59.- Dirección, mando operativo y cadena de mando. Unidad de mando, disciplina del mando, toma de decisiones y emisión de órdenes. Coordinación entre la Central 080, Policía Local, Policía Nacional y 061.

TEMA 60.- Táctica, mando y gestión de emergencias colectivas en Zaragoza. Organización de la cadena de mando (Inspección, Subinspección, Mandos Intermedios). Puesto de Mando Avanzado (PMA) e integración de la Unidad de Mandos y Comunicaciones de Zaragoza en grandes catástrofes.

** Los temas cuyos epígrafes o contenido se refieran a normas jurídicas y a programas o servicios municipales se desarrollarán conforme a las normas, programas o servicios vigentes en el momento de celebración de los ejercicios, sin perjuicio de las referencias que a los antecedentes normativos o fácticos puedan exponerse*.

ANEXO II

Presidencia: D. José Luis Serrano Bové, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, D. Juan Lahoz Lafuente, jefe de la Unidad de Selección de Personal.

Secretaría: D. Juan Lahoz Lafuente, jefe de la Unidad de Selección de Personal, D. ª Yolanda Murillo, jefa de la Unidad de Procesos, y D. ª Belén Acín Yus, jefa de la Unidad de Procesos que podrán actuar indistintamente.

ANEXO PLAZAS

Subinspector plaza n. º 420000001